

ORDEN de 19 de septiembre de 1996, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10.1.c) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía, a los siguientes señores:

Don Alejandro Casasola Medina.
Sustituto: Don Javier Casado Solana.

Sevilla, 19 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de septiembre de 1996, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo primero. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía, a los siguientes señores:

Don Ricardo Castro Román.
Sustituto: Don César Junquera Gálvez.

Artículo segundo. El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará el 21 de septiembre de 1998, fecha de renovación bienal en la que corresponderá cesar a los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en el art. 10.3 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre.

Sevilla, 19 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1996, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Luis Parras Guijosa, Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de abril de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Vicerrectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Luis Parras Guijosa, con documento nacional de identidad número 25.910.094, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» adscrita al departamento de Estadística e Investigación Operativa, en virtud de concurso de méritos.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 19 de septiembre de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de octubre de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Málaga.

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 619150.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.757.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencia de la Delegación.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al

de su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.

Código puesto trabajo: 810900.

Denominación: Sv. Proyectos y Programas.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1881.

Exp.: 3 años.

Méritos específicos: Experiencia en coordinación y supervisión de la ejecución de actuaciones, planes y proyectos públicos. Experiencia y conocimiento en la elaboración de normas, disposiciones e instrucciones de carácter general y específico. Experiencia en la dirección, planificación, evaluación y seguimiento de actuaciones e inversiones públicas y en el control de la ejecución de programas y proyectos. Conocimiento y experiencia en materias relacionadas con la administración pública, agraria y pesquera.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 19 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de abril), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 6 de septiembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 08/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: Llinares Galiana, Jaime; C.U. de la Universidad de Poli. Valencia.

Vocal-Secretario: Gistas Peyrona, José Antonio; C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Pellicer García, Julio; C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Fernández Sanjuán, Miguel Angel; T.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal tercero: Socias y Amezáa, M.^a Cristina; T.U. de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Sánchez Sánchez, Pedro; C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal-Secretario: Laguna Luna, Ana; T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-primero: Massaguer Navarro, José María; C.U. de la Universidad de Poli. Cataluña.

Vocal segundo: Peña Jáuregui, Juan José; T.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Alcocer Bosch, Vicente Juan; T.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Referencia: Plaza núm. 09/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa.

Comisión Titular:

Presidente: García Peinado, Miguel Angel; C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Calle Carabias, Quintín; T.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal primero: Ruiz Capellán, Roberto Ignacio; C.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Carrete Díaz, José Carlos; T.U. de la Universidad de La Coruña.

Vocal tercero: Rodríguez Navarro, M.^a Victoria; T.U. de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: Cascón Marcos, Jesús; C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Reyes de la Rosa, José; T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-primero: Marín Jorge, Manuel; C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Monleón Domínguez, María Ana; T.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Sucarrat Boutet, Francine; T.U. de la Universidad de La Coruña.

Referencia: Plaza núm. 10/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Esc. Univ. Área de Conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.

Comisión Titular:

Presidente: Sánchez Fernández, Sebastián; C.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Fuentes-Guerra Soldevilla, Marina; T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Porto Ucha, Angel S.; C.E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal segundo: Camina Duránte, María Asunción; T.E.U. de la Universidad de Autó. Madrid.

Vocal tercero: Ramos Cascón, María Teresa; T.E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Ontoria Peña, Antonio; C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Domingo Loren, Benjamina Pilar; T.E.U. de Universidad de Córdoba.

Vocal-primero: Monge Miguel, Juan José; C.E.U. de la Universidad de Cantabria.

Vocal segundo: Malluguiza Curiel, María; T.E.U. de la Universidad de Cast. La Mancha.

Vocal tercero: Sánchez Morán, Socorro; T.E.U. de la Universidad de Almería.

Referencia: Plaza núm. 11/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Esc. Univ. Área de Conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Corporal.

Comisión Titular:

Presidente: Romero Granados, Santiago; C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Guillén del Castillo, Manuel; T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Cecchini Estrada, José A. Fco.; C.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Navarro Giménez, Antonia; T.E.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Fernández García, Emilia; T.E.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Contreras Jordán, Onofre; C.E.U. de la Universidad de Cast. La Mancha.

Vocal-Secretario: Jaquetti Peinado, Esperanza; T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-primero: Bravo Berrocal, Rafael; C.E.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Altozano Foradada, Josefa Justina; T.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Garrote Escibano, Nicolás; T.E.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, de 1 de julio de 1996 (BOE del 2 de agosto de 1996 y BOJA 10 de agosto de 1996).

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, 13.

Los aspirantes excluidos cuya relación figura como Anexo a esta Resolución, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre de 1996 en el Rectorado de la Universidad, C/ Alfonso XIII, 13, a las 18 horas.

Córdoba, 17 de septiembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON EXPRESION DE LA CAUSA DE EXCLUSION

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
González de la Fuente, Agustina	11.956.017	4
Megías Cana, José María	31.831.872	5
Pérez Hidalgo, María del Mar	25.330.108	1 y 5
Ramírez Santa-Pau, Margarita M.º	50.712.949	5

1. No abonar derechos de examen.
2. No acompañar fotocopia del DNI.
3. Fuera de plazo.
4. No indicar titulación.
5. No indicar idiomas.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso mediante resolución de esta Universidad de fecha 18 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 18 de julio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Organización del Centro Escolar, y no habiéndose presentado ninguna solicitud para participar en el concurso.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2, apartado d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto declarar concluidos los procedimientos y desierta la plaza antes referenciada.

Córdoba, 18 de septiembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre) y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre) y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad de Almería (BOJA núm. 16, de 28 de enero).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero. Dichos concurso se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercero. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Areas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la L.R.U., Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre

ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de Méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Asimismo deberán justificar la titulación requerida en cada caso; debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

A su vez, los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo, que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la c/c núm. 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector-Presidente de la Comisión Gestora remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexto. El Presidente de la comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptimo. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octavo. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décimo. Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 20 de septiembre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 23/1996. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Microeconomía. Número de plazas: 1.

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos

Plaza número: 24/1996. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad Docente: Orientación Profesional (Psicopedagogía). Número de plazas: 1.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 25/96. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Docencia: Fundamentos de la Economía. Número de plazas: 1.

Plaza número: 26/96. Departamento: Filología Española y Latina. Área de Conocimiento: Filología Española. Docencia: Lengua Española. Español Hablado. Número de plazas: 1.

Plaza número: 27/96. Departamento: Filología Francesa e Inglesa. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Docencia: Literatura en Lengua Inglesa. Número de plazas: 1.

Plaza número: 28/1996. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de Conocimiento: Análisis Matemático. Actividad Docente: Análisis Funcional. Número de plazas: 1.

Plaza número: 29/1996. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de Conocimiento: Análisis Matemático. Actividad Docente: Análisis Real, Teoría de la Medida. Número de plazas: 1.

Plaza número: 30/1996. Departamento: Derecho Privado. Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado. Actividad Docente: Derecho Eclesiástico del Estado. Número de plazas: 1.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA

núm. 122 de 4 de agosto), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fechas 18 de julio, 23 de julio y 29 de agosto de 1996 (BOJA núm. 87, 94 y 104), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 punto 1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: Desierto.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

C.P.T.: 622104.

Puesto de trabajo: Servicio Coordinación Gestión Recursos Humanos.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Dir. Gral. Gest. Rec. Hum.

Centro destino: D.G.G.R.H.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 29.727.612.

Primer apellido: Acosta.

Segundo apellido: Ferrero.

Nombre: Juan María.

C.P.T.: 615824.

Puesto de trabajo: Servicio Gestión Personal.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Deleg. Prov.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

DNI: 27.907.419.

Primer apellido: Caracuel.

Segundo apellido: García.

Nombre: Manuel.

C.P.T.: 525772.

Puesto de trabajo: Servicio Registro General de Títulos.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría Gral. Técn.

Centro destino: S.G.T.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención a la Asociación de Mujeres Gitanas Sinando Kalí al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Delegación.

Visto el expediente tramitado en la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre concesión de subvenciones a Asociaciones y al amparo del citado Decreto, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación; y la Orden de 11 de marzo de 1992, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones a otorgar por los Delegados de Gobernación; los arts. 26 y 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Resuelvo: Conceder a la Asociación de Mujeres Gitanas «Sinando Kalí», con domicilio en C/ Virgen del Cabeza, 10, bajo derecha, de la localidad de Jaén, una subvención específica por razón del objeto por importe de setecientos mil pesetas (700.000 ptas.) para financiar los gastos asignados para «Jornadas de Educación Intercultural en la Escuela», debiendo ajustarse la presente subvención a las siguientes condiciones:

I. El beneficiario de esta subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe percibirá el 25% restante, de conformidad con el art. 27.1 de la Ley 7 de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda regulada en el art. 26 de la precitada norma.

III. A los efectos de justificación, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/88 (BOJA núm. 45, de 10 de junio de 1988), la referida entidad vendrá obligada a remitir a esta Delegación en el plazo de 10 días, Certificación del Tesorero o Administrador de haber registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado, según proceda, y en general, de la documentación que se exige para la ejecución de los créditos de los presupuestos que correspondan a inversiones o gastos de la misma naturaleza que los que constituyen el destino de la subvención, en un plazo no superior a seis meses, contados a partir del pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro por lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Gobernación. Esta Resolución deja sin efecto la de fecha 10 de mayo de 1996.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los

términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

De la presente Resolución se dará traslado a la Consejería de Gobernación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 6 de septiembre de 1996.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Vilches, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Vilches, (Jaén), en sesión plenaria de 8.7.94 de Finca situada en la C/ Camino Real, esquina C/ Molino.

Finca: Superficie: 492 m². Linderos: En línea recta 26,5 metros con el Camino Real, siendo su forma irregular y lindando por su frente con la citada calle Camino Real; por su derecha entrando, en línea de 12,5 metros con calle del Molino; por la izquierda, con Francisco Lorite García, en línea recta de 11,20 metros; y por el fondo, en línea recta de 20 metros con subida al Cerro del Bobo y en línea quebrada de 6,55 metros y de 15,30 metros, con Fernando Jiménez Aibar y Manuel Mena y Paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, Tomo 1.057, Libro 82, Finca núm. 5.393, Inscripción 2.^ª

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Tercero. Remitir la presente Resolución al BOJA.

Jaén, 13 de septiembre de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se notifica corrección de errores de la de 25 de abril de 1996, por la que se presta conformidad a la permuta de solar municipal por otro de propiedad de don Juan A. Valderas Prieto y Hermanos, incoado expediente por el Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Advertido error material en la Resolución de esta Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la Permuta de un solar de propiedad municipal, sito en la C/ Antonio Machado, por otro de propiedad de don Juan A. Valderas Prieto y Hermanos, sito en el paraje denominado «El Ranal», publicado en el BOJA número 70, de 20 de junio de 1996.

Primero. Procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la corrección del mismo, por lo que en la página núm. 6.497 en la 1.ª columna, en el párrafo 12, última línea deberá incluirse lo siguiente:

«y al Tomo 1.387, Libro 264, Folio 237, Finca 22.046, Inscripción 5.ª».

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Tercero. Ordenar su publicación en BOJA.

Jaén, 20 de septiembre de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de un solar a segregar de la finca El Baldío, propiedad del Ayuntamiento de Santa Elena.

En el expediente instruido al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Elena, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Elena, en sesión plenaria de 1.6.96, del siguiente Bien:

- Descripción: Situado en la finca «El Baldío», en la margen izquierda de la vía de salida (C/ Doctor Pérez Negro, con dirección Mirada del Rey) del municipio hacia la autovía, siendo un solar rectangular.

- Superficie: 1.200 m².

- Linderos: Entrando por C/ Dr. Pérez Negro, derecha con C/ Nueva apertura, izquierda con las traseras de las viviendas de C/ Antonio Machado y fondo con finca matriz.

- Inscripción registral: Se segregará de otra de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al Tomo 1.038, Libro 33, Folio 9, Finca 1772, Inscripción 1.ª

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, Recurso Ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 26 de septiembre de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un grupo de viviendas propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Recibida en esta Delegación expediente promovido por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María sobre enajenación, mediante pública subasta, de un Grupo de 14 viviendas de propiedad municipal, denominado «Matías Montero».

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85 de 2 de abril; Ley 6/83 de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en la sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de julio de 1996, y por el que se enajena, mediante pública subasta, un Grupo de 14 viviendas de propiedad municipal, siendo la descripción de los inmuebles la siguiente:

Casa núm. 1 en Avda. de Fuenterrabía núm. 3, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m². La vivienda y un patio de 63,03 m²; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, la Avenida de su situación; derecha, vivienda señalada con el número cinco de su misma Avenida; izquierda, viviendas señaladas con los números 15, 16 y 17 de la Plaza Juan de Austria; y fondo, patio posterior común.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 22, Finca 45.639, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.